



Valencia, 19 de marzo de 2025

Ciudadano

HECTOR NARCISO QUINTANA DIAZ.

Se le notifica que este Grupo Jurídico he interpuesto una demanda judicial en su contra por el incumplimiento del pago correspondiente a la obligación contraída mediante contrato y que hasta la fecha de la interposición de la demanda aún está pendiente.

En consecuencia, se le insta a pagar y así cumplir con la obligación correspondiente. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el monto por los daños y perjuicios generados por el retraso en el pago, así como los gastos de abogados y del proceso judicial deberán ser pagados por usted de acuerdo a lo establecido en el mencionado contrato, reservándonos el derecho de ejercer cualquier acción penal que diera lugar, si existiera el caso.

Se le exhorta a comunicarse con nosotros de inmediato para realizar el pago de los conceptos arriba señalados a la brevedad posible.

A continuación, se agrega extracto de la demanda judicial interpuesta en su contra.



Demanda Civil por cobro de Bolívars
Dist. 361

Ciudadano
JUEZ DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS, DE LOS MUNICIPIOS, VALENCIA, LOS GUAYOS, LIBERTADOR, NAGUANAGUA Y SAN DIEGO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO.
Su Despacho.-

Yo, **MARIA ALEJANDRA MALDONADO ÑAÑEZ**, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.315.189, correo electrónico mmaldonado30488@gmail.com, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 231.702, domiciliada en Valencia, estado Carabobo, procediendo en este acto en mi cualidad de apoderada de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Segundo del estado Carabobo, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo representación que se evidencia en poder debidamente autenticado por ante la Notaria Publica Sexta de Valencia, estado de los libros respectivos; y el cual se acompaña en documento signado como anexo "A", quien en lo adelante actúa en el presente libelo de demanda como **LA DEMANDANTE** y por otro lado, el/la ciudadano/a **HECTOR NARCISO QUINTANA DIAZ**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en el Barrio La Morenera, calle 5 casa 99, Municipio San Fernando, estado Apure, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.235.838, actuará en el presente libelo de demanda en lo adelante **EL DEMANDADO**; en consecuencia vista la facultad en representación de los derechos conferido por parte de mi poderdante pretendo para que surta todos sus efectos legales, ante Usted, con el acatamiento de ley, ocurrimos a fin de exponer y solicitar:

ACUSE DE RECIBIDO:

Nombres y apellidos:
Cédula de identidad:
Fecha de notificación:
Hora:


Abog. Elías Blanco Uzcátegui
Consultor Jurídico



Valencia, 19 de marzo de 2025

Ciudadano

DEOMAR EDUARDO SILVA.

Se le notifica que este Grupo Jurídico he interpuesto una demanda judicial en su contra por el incumplimiento del pago correspondiente a la obligación contraída mediante contrato y que hasta la fecha de la interposición de la demanda aún está pendiente.

En consecuencia, se le insta a pagar y así cumplir con la obligación correspondiente. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el monto por los daños y perjuicios generados por el retraso en el pago, así como los gastos de abogados y del proceso judicial deberán ser pagados por usted de acuerdo a lo establecido en el mencionado contrato, reservándonos el derecho de ejercer cualquier acción penal que diera lugar, si existiera el caso.

Se le exhorta a comunicarse con nosotros de inmediato para realizar el pago de los conceptos arriba señalados a la brevedad posible.

A continuación, se agrega extracto de la demanda judicial interpuesta en su contra.



Demanda Civil por cobro de Bolívares

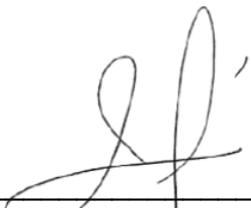
Ciudadano
JUEZ DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS, DE
LOS MUNICIPIOS, VALENCIA, LOS GUAYOS, LIBERTADOR, NAGUANAGUA Y SAN
DIEGO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO.
Su Despacho.-

Yo, **MARIA ALEJANDRA MALDONADO ÑAÑEZ**, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.315.189, correo electrónico mmaldonado30488@gmail.com, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 231.702, domiciliada en Valencia, estado Carabobo, procediendo en este acto en mi cualidad de apoderada de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Segundo del estado Carabobo, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo [redacted] representación que se evidencia en poder debidamente autenticado por ante la Notaría Pública Sexta de Valencia, estado

[redacted] de los libros respectivos; y el cual se acompaña en documento signado como anexo "A", quien en lo adelante actúa en el presente libelo de demanda como **LA DEMANDANTE** y por otro lado, el/la ciudadano/a **DEOMAR EDUARDO SILVA**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en el centro Calle principal, Municipio Biruaca, estado Apure, titular de la cédula de identidad Nro. V- 12.582.052, actuará en el presente libelo de demanda en lo adelante **EL DEMANDADO**; en consecuencia vista la facultad en representación de los derechos conferido por parte de mi poderdante pretendo para que surta todos sus efectos legales, ante Usted, con el acatamiento de ley, ocurrimos a fin de exponer y solicitar:

ACUSE DE RECIBIDO:

Nombres y apellidos:
Cédula de identidad:
Fecha de notificación:
Hora:


Abog. Elías Blanco Uzcátegui
Consultor Jurídico



Valencia, 19 de marzo de 2025

Ciudadana

LUISA MARIA FLORES BOHORUEZ.

Se le notifica que este Grupo Jurídico he interpuesto una demanda judicial en su contra por el incumplimiento del pago correspondiente a la obligación contraída mediante contrato y que hasta la fecha de la interposición de la demanda aún está pendiente.

En consecuencia, se le insta a pagar y así cumplir con la obligación correspondiente. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el monto por los daños y perjuicios generados por el retraso en el pago, así como los gastos de abogados y del proceso judicial deberán ser pagados por usted de acuerdo a lo establecido en el mencionado contrato, reservándonos el derecho de ejercer cualquier acción penal que diera lugar, si existiera el caso.

Se le exhorta a comunicarse con nosotros de inmediato para realizar el pago de los conceptos arriba señalados a la brevedad posible.

A continuación, se agrega extracto de la demanda judicial interpuesta en su contra.

17103125
10 de marzo de 2025
17103125
17103125

Demanda Civil por cobro de Bolívars

Ciudadano
JUEZ DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS, DE
LOS MUNICIPIOS, VALENCIA, LOS GUAYOS, LIBERTADOR, NAGUANAGUA Y SAN
DIEGO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO.
Su Despacho.-

Yo, MARIA ALEJANDRA MALDONADO ÑAÑEZ, venezolana, mayor de edad, abogada
en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.315.189, correo electrónico
mmaldonado30488@gmail.com, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado
bajo el Nro. 231.702, domiciliada en Valencia, estado Carabobo, procediendo en este
acto en mi cualidad de apoderada de la sociedad mercantil
inscrita en el Registro Mercantil Segundo del estado Carabobo,
e inscrita en el Registro de Información Fiscal
(RIF) bajo representación que se evidencia en poder
debidamente autenticado por ante la Notaria Publica Sexta de Valencia, estado
de los libros respectivos; y el cual se acompaña en documento signado
como anexo "A", quien en lo adelante actúa en el presente libelo de demanda como **LA
DEMANDANTE** y por otro lado, el/la ciudadano/a **LUISA MARIA FLORES
BOHORQUEZ**, venezolana, mayor de edad, domiciliada en la avenida Puente María
Nieves, centro, local 01, Municipio San Fernando, estado Apure, titular de la cédula de
identidad Nro. V- 11.759.640, actuará en el presente libelo de demanda en lo adelante **EL
DEMANDADO**; en consecuencia vista la facultad en representación de los derechos
conferido por parte de mi poderdante pretendo para que surta todos sus efectos legales,
ante Usted, con el acatamiento de ley, ocurrimos a fin de exponer y solicitar:

ACUSE DE RECIBIDO:

Nombres y apellidos:

Cédula de identidad:

Fecha de notificación:

Hora:


Abog. Elías Blanco Uzcátegui
Consultor Jurídico



Valencia, 19 de marzo de 2025

Ciudadano

CARLOS JESUS DA ACOSTA CUEVA.

Se le notifica que este Grupo Jurídico he interpuesto una demanda judicial en su contra por el incumplimiento del pago correspondiente a la obligación contraída mediante contrato y que hasta la fecha de la interposición de la demanda aún está pendiente.

En consecuencia, se le insta a pagar y así cumplir con la obligación correspondiente. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el monto por los daños y perjuicios generados por el retraso en el pago, así como los gastos de abogados y del proceso judicial deberán ser pagados por usted de acuerdo a lo establecido en el mencionado contrato, reservándonos el derecho de ejercer cualquier acción penal que diera lugar, si existiera el caso.

Se le exhorta a comunicarse con nosotros de inmediato para realizar el pago de los conceptos arriba señalados a la brevedad posible.

A continuación, se agrega extracto de la demanda judicial interpuesta en su contra.

Demanda Civil por cobro de Bolívares

Ciudadano
JUEZ DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS, DE
LOS MUNICIPIOS, VALENCIA, LOS GUAYOS, LIBERTADOR, NAGUANAGUA Y SAN
DIEGO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO.
Su Despacho.-

Yo, **MARIA ALEJANDRA MALDONADO ÑAÑEZ**, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.315.189, correo electrónico mmaldonado30488@gmail.com, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 231.702, domiciliada en Valencia, estado Carabobo, procediendo en este acto en mi cualidad de apoderada de la sociedad mercantil

inscrita en el Registro Mercantil Segundo del estado Carabobo,
inscrita en el Registro de Información Fiscal
(RIF) bajo representación que se evidencia en poder
debidamente autenticado por ante la Notaria Publica Sexta de Valencia, estado

de los libros respectivos; y el cual se acompaña en documento signado como anexo "A", quien en lo adelante actúa en el presente libelo de demanda como **LA DEMANDANTE** y por otro lado, el/la ciudadano/a **CARLOS JESUS DA ACOSTA CUEVA**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en el Edificio Las Flecheras, Av. Primero de Mayo, centro, piso PB, Municipio San Fernando, estado Apure, titular de la cédula de identidad Nro. V- 19.406.847, actuará en el presente libelo de demanda en lo adelante **EL DEMANDADO**; en consecuencia vista la facultad en representación de los derechos conferido por parte de mi poderdante pretendo para que surta todos sus efectos legales, ante Usted, con el acatamiento de ley, ocurrimos a fin de exponer y solicitar:

ACUSE DE RECIBIDO:

Nombres y apellidos:

Cédula de identidad:

Fecha de notificación:

Hora:


Abog. Elías Blanco Uzcátegui
Consultor Jurídico

Valencia, 19 de marzo de 2025

Ciudadano

JOSÉ LUIS MORILLO GARCIA.

Se le notifica que este Grupo Jurídico he interpuesto una demanda judicial en su contra por el incumplimiento del pago correspondiente a la obligación contraída mediante contrato y que hasta la fecha de la interposición de la demanda aún está pendiente.

En consecuencia, se le insta a pagar y así cumplir con la obligación correspondiente. Asimismo, hacemos de su conocimiento que el monto por los daños y perjuicios generados por el retraso en el pago, así como los gastos de abogados y del proceso judicial deberán ser pagados por usted de acuerdo a lo establecido en el mencionado contrato, reservándonos el derecho de ejercer cualquier acción penal que diera lugar, si existiera el caso.

Se le exhorta a comunicarse con nosotros de inmediato para realizar el pago de los conceptos arriba señalados a la brevedad posible.

A continuación, se agrega extracto de la demanda judicial interpuesta en su contra.

Demanda Civil por cobro de Bolívars

Ciudadano
JUEZ DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS, DE LOS MUNICIPIOS, VALENCIA, LOS GUAYOS, LIBERTADOR, NAGUANAGUA Y SAN DIEGO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO.
Su Despacho.-

Yo, **MARIA ALEJANDRA MALDONADO ÑAÑEZ**, venezolana, mayor de edad, abogada en ejercicio, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.315.189, correo electrónico mmaldonado30488@gmail.com, inscrita en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el Nro. 231.702, domiciliada en Valencia, estado Carabobo, procediendo en este acto en mi cualidad de apoderada de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil Segundo del estado Carabobo inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo representación que se evidencia en poder debidamente autenticado por ante la Notaria Publica Sexta de Valencia, estado de los libros respectivos; y el cual se acompaña en documento signado como anexo "A", quien en lo adelante actúa en el presente libelo de demanda como **LA DEMANDANTE** y por otro lado, el/la ciudadano/a **JOSE LUIS MORILLO GARCIA**, venezolano, mayor de edad, domiciliado en la Urbanización La Esmeralda vía San Juan de Payara, calle 2 casa 4, Municipio Biruaca, estado Apure, titular de la cédula de identidad Nro. V- 20.355.651, actuará en el presente libelo de demanda en lo adelante **EL DEMANDADO**; en consecuencia vista la facultad en representación de los derechos conferido por parte de mi poderdante pretendo para que surta todos sus efectos legales, ante Usted, con el acatamiento de ley, ocurrimos a fin de exponer y solicitar:

ACUSE DE RECIBIDO:

Nombres y apellidos:

Cédula de identidad:

Fecha de notificación:

Hora:



Abog. Elías Blanco Uzcátegui
Consultor Jurídico